



Mat.: Aprueba compras por convenio Marco

QUILACO, 06 de abril del 2017.-

DECRETO N° 1486.- /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de mayo de 1988; sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992 que aprueba el texto refundido y la ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley 19.886 de Compras Públicas y Reglamento decreto Alcaldicio N° 4899 de fecha 14 de diciembre del 2016 que aprueba presupuesto municipal para el año 2017. El decreto 69 de fecha 4 de enero 2017 que delega la facultad de firmar por **orden del alcalde**.

CONSIDERANDO:

1.- La ordene de pedido N° 004967 de Secretaria Municipal, la cual solicita silla ergonómica.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente orden de Compras, convenio marco, por adquisición de una silla ergonómica al Proveedor que se indica.
 - 3796-121-CM17, \$ 79.504 muebles Timauken Ltda. Rut 78.042.830-9
- 2.- Envíese la Orden de Compra al Proveedor indicado en el punto 1.-
- 3.- Impútese el gasto total señalado en el punto 1, a la cuenta 29.04 Del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

CLG/MVQ/MAV/fva.

DISTRIBUCION:

- ❖ **Secretaría Municipal.**
- ❖ **D.A.F.**
- ❖ **Adquisiciones.**



CRISTIAN LOYOLA GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL